



# DECLARACIÓN DE AGRUPACIÓN DE BALANCE DE USUARIOS

De acuerdo con la Resolución de 9 de junio de 2020, de la CNMC

---

## REUNIDOS

D \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con número de identificación fiscal (N.I.F.) o equivalente número \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_, con facultades que expresamente declara como válidas, en vigor y suficientes para la suscripción de este documento.

D \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con número de identificación fiscal (N.I.F.) o equivalente número \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_, con facultades que expresamente declara como válidas, en vigor y suficientes para la suscripción de este documento (1).

## DECLARAN

**Primero:** Que han decidido agrupar sus carteras de balance, al amparo del artículo 3 de la Circular 2/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las normas de balance de gas natural, según el siguiente detalle (márquese la opción u opciones correspondientes):

- Cartera de balance en TVB
- Cartera de balance en PVB
- Cartera de balance en AVB

**Segundo:** Que, a efectos de lo dispuesto en la cláusula 7 del contrato marco de habilitación de cartera de balance, aprobado por Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 9 de junio de 2020, acuerdan designar como usuario gestor de la agrupación a: \_\_\_\_\_(2)

**Tercero:** Que el usuario gestor de la agrupación, y cada uno de los integrantes de la misma, asumen expresamente el contenido y los efectos jurídicos de la cláusula 7 "agrupación de carteras de balance de usuarios" del contrato marco de habilitación de cartera de balance y se comprometen a su cumplimiento.

**Cuarto:** Que el usuario gestor de la agrupación comunicará de forma inmediata al gestor técnico del sistema cualquier modificación que se produjere en relación con los datos incluidos en la presente declaración.

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: (Deberán incluirse las firmas de los apoderados de todos los integrantes de la agrupación).

---



## DECLARACIÓN DE AGRUPACIÓN DE BALANCE DE USUARIOS

De acuerdo con la Resolución de 9 de junio de 2020, de la CNMC

---

(1) *Deberán consignarse los datos de todos los integrantes de la agrupación, y deberá adjuntarse copia de los poderes notariales de todos los apoderados.*

(2) *El usuario gestor de la agrupación habrá de ser uno de los integrantes de la misma.*

(3) *La firma de los apoderados de todos los integrantes de la agrupación no será necesaria para dar de alta/baja a un usuario en una agrupación ya conformada, siendo válida solo la firma del usuario gestor, siempre que se acompañe copia compulsada del poder notarial que autoriza al usuario gestor a cumplimentar la presente declaración en nombre del resto de usuarios de la agrupación.*

---